



GOBIERNO MUNICIPAL
Candelaria
En Acción

**INFORME FINAL
EVALUACION DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)
EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2022**

EVALUADOR: GRUPO ADMINISTRATIVO XALAPEÑO S. DE R.L. DE CV

INDICE

1. Resumen Ejecutivo

2. Introducción

3. Características del Programa

4. Tema I. Diseño

- A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.**
- B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES**
- C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**
- D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**
- E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados

- F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**
- G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**
- H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

6. Tema III. Cobertura y Focalización

- I. ANÁLISIS DE COBERTURA**

7. Tema IV. Operación

**J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O
NORMATIVIDAD APLICABLE**

1. Solicitud de apoyos
2. Selección de beneficiarios y/o proyectos
3. Tipos de apoyos
4. Ejecución

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

1. Organización y Gestión

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales
2. Economía

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y
PRODUCTOS**

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

8. Tema V. Percepción de la Población Atendida

9. Tema VI Medición de Resultados

**10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y
Recomendaciones.**

**11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y
Resultados**

12. Conclusiones

12.1 Agenda de aspectos susceptibles de mejora

12.2 principales hallazgos de la evaluación.

13. Bibliografía

14. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

15. Anexos

- **Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”**
- **Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**
- **Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. (Formato predeterminado)**
- **Anexo 4 “Indicadores”.**
- **Anexo 5 “Metas del programa”.**
- **Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.**
- **Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**
- **Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.**
- **Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**
- **Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”.**
- **Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.**
- **Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.**
- **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.**
- **Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.**

- **Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (**
- **Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

1. RESUMEN EJECUTIVO

La gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conocido como FORTAMUNDF, está a cargo del Municipio de Candelaria. Este proceso ha sido sometido a una evaluación de Consistencia y Resultados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo de esta evaluación es contribuir a mejorar la coherencia y la capacidad de obtener resultados del Fondo. Esto se logra mediante un análisis y una valoración exhaustiva de los componentes que conforman su diseño, planificación y ejecución, con el fin de generar información relevante que pueda ser utilizada para retroalimentar y mejorar su diseño, funcionamiento, gestión y resultados.

La evaluación se realizó para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 emitido por el H. Ayuntamiento de Candelaria. A continuación, se presentan las consideraciones finales por cada uno de estos apartados.

I. DISEÑO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es un componente del Ramo 33, cuya operación está regida por los artículos 36 al 39 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en México. Este fondo se estableció con el propósito principal de fortalecer las finanzas públicas locales, modernizar la administración y financiar gastos que respalden estrategias y objetivos en los municipios y alcaldías.

Sin embargo, uno de los problemas identificados es la falta de una definición clara de un problema específico que el FORTAMUNDF busca resolver. La LCF no detalla cuál es el problema o los desafíos que este fondo pretende abordar. Esta ausencia de identificación precisa dificulta la evaluación de la efectividad del programa y la asignación adecuada de recursos. A pesar de ello, es importante mencionar que el gasto asignado se ejecutó conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), enfocándose en satisfacer los requerimientos municipales y cumplir con las obligaciones financieras.

Además, no se dispone de documentación que respalde la presencia de definiciones para las poblaciones potenciales y objetivas en los proyectos respaldados por el FORTAMUNDF. Esto significa que no se cuenta con información detallada sobre quiénes son los

beneficiarios, cómo se cuantifican los resultados de los proyectos y cuál es el período para revisar y actualizar estas definiciones.

El FORTAMUNDF utiliza el factor poblacional como base para la distribución de recursos, de acuerdo con el artículo 38 de la LCF. A pesar de que no tiene Reglas de Operación (ROP) propias, se rige por lo establecido en la LCF y utiliza una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal para orientar el uso de los fondos.

El municipio de Candelaria no cuenta con su propia MIR específica para el FORTAMUNDF y, en su lugar, sigue los indicadores federales para monitorear el avance y el cumplimiento de los proyectos financiados con los recursos del fondo.

En resumen, el FORTAMUNDF opera sin una identificación clara de problemas y objetivos específicos, lo que dificulta la evaluación de su efectividad. Se basa en la distribución poblacional para asignar recursos y sigue indicadores federales, y no se han identificado programas complementarios a nivel federal o estatal que trabajen en conjunto con este fondo.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

En lo que respecta a los instrumentos de planeación, se ha identificado una carencia fundamental en la Unidad Responsable del programa. Aunque el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que brinda una visión a mediano plazo y establece objetivos y metas para la administración local, existe una notable desconexión entre este plan estratégico y el Presupuesto de Egresos. Esta desconexión se debe a la ausencia de programas presupuestarios que funcionen como un puente efectivo entre ambos instrumentos. Estos programas son esenciales porque traducen los objetivos estratégicos del plan en acciones concretas y asignación de recursos.

En lugar de programas presupuestarios, se utiliza un instrumento de corto plazo, el Programa Operativo Anual (POA), que proporciona detalles sobre las actividades planificadas para el año en curso. Sin embargo, la falta de programas presupuestarios limita la capacidad de alinear de manera efectiva el presupuesto con el Plan Municipal de Desarrollo. Esto puede dar lugar a la falta de coherencia y enfoque en la ejecución de los proyectos municipales.

Además, se han implementado Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por unidades administrativas, destinadas a medir el avance hacia los objetivos. Sin embargo, su eficacia

se ve comprometida por la falta de estructuración en programas presupuestarios. Esto significa que no cuentan con un respaldo financiero sólido que les permita cumplir su función de evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

En resumen, el desafío clave en este contexto es la falta de programas presupuestarios que conecten de manera efectiva el Plan Municipal de Desarrollo con el Presupuesto de Egresos, lo que puede dificultar la alineación estratégica y la ejecución coherente de los proyectos municipales. Además, las MIR carecen de un respaldo financiero sólido debido a esta falta de estructuración en programas presupuestarios, lo que afecta su capacidad para medir el progreso de manera efectiva.

En cuanto a la orientación hacia resultados y los procesos de evaluación, se han realizado evaluaciones externas en años anteriores como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021. Sin embargo, se ha identificado una falta de detalles sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en los informes de estas evaluaciones. Además, las recomendaciones de evaluaciones anteriores no han sido atendidas en su mayoría debido a la falta de acciones definidas a detalle.

En lo que respecta a la generación de información, el programa recopila información sobre los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2022. La información recopilada se considera oportuna, confiable y sistematizada, y se verifica y valida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La información es pertinente y se actualiza de manera continua.

En cuanto a los temas que se consideran importantes para evaluar mediante instancias externas, se destacan áreas clave como la eficiencia en la asignación de recursos, la transparencia y rendición de cuentas, el impacto en el desarrollo local, la participación ciudadana, las capacidades institucionales, la sostenibilidad a mediano y largo plazo, el aprendizaje y mejora continua, así como el alcance y cobertura de los proyectos.

En resumen, se han identificado áreas de mejora en la planificación estratégica y en la atención a recomendaciones de evaluaciones anteriores. También se destaca la necesidad de recopilar información socioeconómica de beneficiarios y considerar evaluaciones externas en temas clave para mejorar el programa.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

En cuanto al análisis de cobertura del programa, se identifican importantes desafíos. En primer lugar, no se ha documentado una estrategia de cobertura que cumpla con criterios esenciales. Esta estrategia debería incluir la definición clara de la población objetivo, metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, y ser congruente con el diseño y diagnóstico del programa. La falta de esta estrategia puede dificultar la eficiencia en la asignación de recursos y la focalización de los esfuerzos del programa.

Además, no se han establecido mecanismos efectivos para identificar la población objetivo del programa. Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF carece de reglas de operación específicas, la metodología para cuantificar el área de enfoque o población potencial se basa en la Ley de Coordinación Fiscal. Esto hace que no sea posible establecer una población objetivo-concreta y, por lo tanto, dificulta la medición precisa de la cobertura del programa.

En cuanto a la población atendida, la limitación en la definición de la población objetivo lleva a considerar a la totalidad de los habitantes del municipio de Candelaria como población atendida, ya que los recursos del FORTAMUNDF se destinan a diversas áreas, desde obligaciones financieras hasta seguridad pública, sin una focalización clara.

En resumen, se necesita desarrollar una estrategia de cobertura efectiva y establecer mecanismos adecuados para identificar la población objetivo con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia en la asignación de recursos y en la focalización de los esfuerzos del programa.

IV. OPERACIÓN

En el análisis de los procesos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable del programa, se identifican varias cuestiones importantes.

En primer lugar, se observa que los Manuales de Procedimientos y Organización del año 2022 carecen de Diagramas de Flujo actualizados que describan de manera clara y visual los procesos del programa, tanto para cumplir con los bienes y servicios (componentes del programa) como para las operaciones clave. Se recomienda al municipio de Candelaria actualizar y desarrollar estos Diagramas de Flujo para mejorar la comprensión y la gestión de los procesos del programa.

En cuanto a la sistematización de información relacionada con la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, se señala que, debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, que se destina principalmente a cumplir con obligaciones financieras y otros fines específicos, no se cuenta con un proceso formal de solicitud de apoyos ni de registro de demanda. Por lo tanto, no se dispone de información sistematizada sobre los solicitantes.

Con relación a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se concluye que no existen procedimientos formales debido a la naturaleza del programa, que no otorga apoyos directos a la población en forma de subsidios.

En lo que respecta a la selección de beneficiarios y/o proyectos, se indica que el programa no tiene un procedimiento de selección formal debido a su enfoque en cumplir con obligaciones financieras y otros fines específicos. Se destaca que se lleva a cabo un análisis financiero para identificar las necesidades del municipio y mejorar sus capacidades operativas. Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios tampoco están estandarizados ni sistematizados debido a la naturaleza del programa.

En cuanto a la ejecución de obras y acciones, se identifica que los procedimientos son estandarizados, sistematizados y se ajustan estrictamente a las regulaciones de los Programas Federales. Con el fin de cumplir con áreas clave como la transparencia y rendición de cuentas se publican los resultados de los ejercicios financieros en la página oficial del Municipio de Candelaria https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova_sev/ramos-federales/

Finalmente, se destaca que cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, incluyendo la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la publicación de resultados en la página oficial del municipio, como se menciona anteriormente.

En resumen, el programa FORTAMUNDF presenta limitaciones en cuanto a la sistematización de información sobre demanda de apoyos y procedimientos formales de selección y otorgamiento de apoyos. Sin embargo, los procesos de ejecución de obras y acciones están mejor estructurados y se siguen de cerca mediante sistemas de seguimiento y divulgación de resultados. Se recomienda que el municipio de Candelaria desarrolle procedimientos formales que se ajusten a la naturaleza y objetivos del programa para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

El programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, tiene la finalidad de destinar recursos principalmente a la satisfacción de requerimientos financieros, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. No está diseñado para otorgar apoyos y subsidios directos a la población, por lo que no existen beneficiarios directos de este programa.

Dado que gran parte de los recursos del FORTAMUNDF se destinan al pago del servicio de energía eléctrica y a temas relacionados con la seguridad pública, se recomienda considerar la implementación de mecanismos que permitan recopilar información sobre la percepción de la población en cuanto a la seguridad pública y la calidad de los servicios en el municipio, aunque no estén vinculados directamente como beneficiarios del programa. Estos mecanismos podrían ayudar a evaluar el impacto del programa en la satisfacción de la población respecto a estos aspectos clave.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

El programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante el seguimiento trimestral y anual de los indicadores MIR, así como los avances físicos y financieros reportados en los Informes de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública. Se sugiere crear una MIR propia basada en la Metodología de Marco Lógico para medir los resultados del FORTAMUNDF y su contribución a nivel estatal y nacional, además de investigar estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

A pesar de que el H. Ayuntamiento de Candelaria ha sido objeto de múltiples evaluaciones a lo largo de varios años, estas no han sido evaluaciones de impacto. Lamentablemente, el programa carece de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que pueda facilitar la medición de los resultados tanto a nivel de Fin como de Propósito.

La única fuente de datos disponible para hacer una aproximación a estos resultados es el "Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" publicado por el CONEVAL, el cual evalúa la pobreza multidimensional en los municipios cada cinco años. Sin embargo, esta información no es completamente precisa, ya que no se enfoca en los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, sino en la población en general. Por lo tanto, no se puede afirmar que se realice un seguimiento efectivo de las personas que han experimentado mejoras en su situación de pobreza debido al programa.

Los recursos recibidos por el municipio a través del FORTAMUNDF se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras, así como el suministro de energía eléctrica, servicios de limpieza manual, entre otros. También se utilizan para atender las necesidades relacionadas con la seguridad pública de los residentes del municipio.

En resumen, el programa se basa en indicadores internos para medir su desempeño, pero carece de evaluaciones externas o estudios que respalden sus resultados o demuestren su impacto en la población atendida.

2. INTRODUCCIÓN

La presente evaluación tiene como objetivo principal analizar la consistencia y los resultados obtenidos a través de la implementación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el año 2022 en el municipio de Candelaria, Campeche. Esta evaluación se realizó en estricto cumplimiento de los términos de referencia propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el propósito de garantizar una evaluación integral y objetiva de los resultados alcanzados por esta iniciativa de fortalecimiento municipal.

El FORTAMUNDF, como un componente del Ramo 33 y en conformidad con los artículos 36 al 39 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene como finalidad principal el fortalecimiento de las finanzas públicas locales, la modernización de la administración municipal y el financiamiento de gastos destinados a respaldar estrategias y objetivos específicos en los municipios y alcaldías. En este contexto, es fundamental llevar a cabo una evaluación rigurosa que permita determinar en qué medida el FORTAMUNDF ha contribuido al fortalecimiento y desarrollo del municipio de Candelaria durante el año 2022.

En el transcurso de esta evaluación, se analizó la coherencia y consistencia del programa con los objetivos y políticas establecidos a nivel local y nacional, se evaluó el logro de resultados específicos, se examinó la eficiencia en la asignación de recursos y se exploró cualquier posible impacto de las acciones emprendidas por medio de este fondo en la comunidad de Candelaria. Además, se realizó una búsqueda para identificar áreas de mejora y se formularon recomendaciones orientadas a optimizar la eficacia y eficiencia de futuras intervenciones en el marco del FORTAMUNDF.

La evaluación se llevó a cabo mediante un proceso metodológicamente sólido, que incluyó la revisión de documentos, la recopilación de datos, entrevistas con actores clave y análisis cuantitativos y cualitativos. Los resultados obtenidos a través de esta evaluación pretenden proporcionar una visión crítica y objetiva del desempeño del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Candelaria, Campeche, durante el año 2022, y servirán como una valiosa herramienta para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de las políticas y programas destinados al fortalecimiento de las administraciones municipales en México.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Origen y Asignación de Recursos:

El FORTAMUNDF se origina en el esfuerzo del Gobierno Federal por transferir recursos a los estados y municipios con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas gubernamentales. Este fondo forma parte de los ocho fondos que componen el Ramo General 33, regulados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Anualmente, la asignación de recursos se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), equivaliendo al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) proyectada para el año correspondiente.

Destino de los Recursos:

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios, incluyendo el H. Ayuntamiento de Candelaria, destinan los recursos del FORTAMUNDF a satisfacer sus necesidades, otorgando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos relacionados con el agua, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.

Distribución de Recursos:

Los recursos del FORTAMUNDF se distribuyen en relación directa con la población de cada municipio, según los datos estadísticos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La programación y montos se hacen públicos antes del 31 de enero de cada año fiscal, cumpliendo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Objetivos del FORTAMUNDF:

El FORTAMUNDF tiene objetivos claros, enfocándose principalmente en cuatro rubros generales: salud fiscal y financiera, agua, infraestructura y seguridad pública. Estos rubros reflejan la prioridad de fortalecer a los municipios mediante recursos federales.

Evaluación de Desempeño:

Es crucial destacar que el FORTAMUNDF, de acuerdo con su disposición legal, está sujeto a un proceso de Evaluación Externa. Esta evaluación busca determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la identificación de las necesidades y en la orientación de resultados para abordar dichas necesidades.

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales se vuelve esencial para medir avances en la gestión pública y la capacidad institucional. Esto permite satisfacer las expectativas de la ciudadanía en términos de mejores servicios y, al mismo tiempo, garantiza la mejora continua de los servicios públicos y programas ofrecidos por el municipio.

En resumen, esta información actualizada sobre el FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria, Campeche, proporciona una visión más completa de la asignación de recursos, los objetivos del programa y la importancia de la evaluación de desempeño en la gestión de recursos federales para fortalecer a los municipios.

4. TEMA I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal forma parte de los ocho Fondos del Ramo 33.

La asignación, distribución y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF se encuentra regulada en los artículos 36 al 39 de la LCF, siendo el 37 el que señala que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios y alcaldías, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en tanto que se establece como objetivo principal el brindar recursos a los municipios y a las alcaldías para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no describe ni identifica el problema que busca resolver con la aplicación del FORTAMUNDF

Al tratarse de la asignación de recursos públicos, es fundamental establecer una estrategia adecuada para su utilización y gestión, la cual deberá identificar los problemas que se buscan resolver mediante el uso del FORTAMUNDF, así como los objetivos que se desean lograr. Este enfoque adquiere una gran importancia, ya que facilitará la organización del municipio en cuanto a la definición de estrategias y la toma de decisiones para maximizar el uso de los recursos. Además, proporcionará herramientas que contribuirán a la transparencia, al mostrar claramente los objetivos y el destino del Fondo en cuestión.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

No se dispone de un documento que contenga el análisis detallado del problema que aborda el FORTAMUNDF, donde se describan las causas, efectos y características de este, así como la cuantificación y características de la población afectada.

Según lo establecido por el CONEVAL, es esencial contar con un diseño sólido para cualquier política pública, lo que implica identificar y caracterizar adecuadamente el problema que se busca resolver. Un componente fundamental de este diseño es el diagnóstico, que no solo define el problema, sino también justifica por qué es relevante como problema de interés público. El objetivo del diagnóstico es proporcionar elementos de análisis que faciliten la asignación de presupuesto a programas y, en consecuencia, contribuyan a la toma de decisiones a nivel gerencial.

Dado que el Fondo tiene una amplia variedad de áreas de cobertura para satisfacer las diversas necesidades y atribuciones del municipio, como lo establece el artículo 115 de la Constitución, se sugiere que el municipio desarrolle un diagnóstico específico para el Fondo. En este diagnóstico, se deben identificar, a nivel de programa, los requerimientos, las obligaciones financieras y de seguridad pública, los pagos de derechos y tarifas relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación local y/o el mantenimiento de infraestructura que se planifica llevar a cabo mediante el FORTAMUN DF. Esto permitirá una gestión más eficiente y efectiva de los recursos asignados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta: No

En la actualidad, no se dispone de un informe de diagnóstico sobre el problema que aborda el FORTAMUNDF, y dicho problema aún no ha sido debidamente identificado. Además, no se cuenta con ningún documento o estudio que proporcione una justificación sólida, ya sea teórica o empírica, que respalde el enfoque y las intervenciones específicas que el programa está implementando.

La intervención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF se enfrenta a la falta de identificación de un problema específico que busque resolver. Esta ausencia de identificación dificulta la búsqueda de estudios o documentos que respalden la efectividad del programa y sus recursos en la solución de algún problema en particular.

A pesar de ello, es importante mencionar que el gasto asignado se ejecutó conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), enfocándose en satisfacer los requerimientos municipales y cumplir con las obligaciones financieras.

A lo largo del tiempo, los recursos del Fondo han evolucionado en su uso, inicialmente destinados únicamente para satisfacer requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública. Actualmente la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece su orientación a los rubros siguientes:

- ▪ La satisfacción de sus requerimientos.
- ▪ Obligaciones financieras.
- ▪ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- ▪ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ▪ Mantenimiento de infraestructura.
- ▪ La atención de necesidades

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- A. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- B. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel 4

El FORTAMUNDF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la Ciudad de México) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF; por lo cual el municipio de Candelaria no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo a Nivel Municipal y por lo tanto, no se define un Propósito Municipal. El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo

5) ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF aporta recursos que permiten ser ejercidos en el eje "Política y Gobierno" y en el Eje "Política Social" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

EJE OBJETIVO LÍNEA DE ACCIÓN

1. Política y Gobierno

1.4 Cambio en el Paradigma de Seguridad con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos

2. Política Social

2.1 Construir un País con Bienestar Para edificar el bienestar de las mayorías se requería de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno

De manera tal que los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF, son establecidos en la MIR Federal. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal se vincula de manera directa con la planeación del Desarrollo Nacional, la cual se encuentra establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, estableciendo los siguientes parámetros:

Fin
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Propósito
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

Actividad
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN

Componentes
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El Propósito de la MIR federal del FORTAMUNDF se vincula con el siguiente objetivo y metas de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS):

ODS	Metas del ODS	Descripción de la contribución del Pp a la Meta del Objetivo
17. Alianza para lograr los objetivos	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	Se observa una vinculación indirecta ya que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios.
	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración	

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	
--	---	--

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización**

Respuesta: No

Nivel de información: Inexistente

No se dispone de documentación que respalde la presencia de definiciones para las poblaciones potencial y objetivo en los proyectos respaldados por el FORTAMUNDF. En consecuencia, tampoco se dispone de información relacionada con la unidad de medida, la forma de cuantificación, el método utilizado para llevar a cabo dicha cuantificación ni la determinación de un período para la para la revisión y actualización de estas definiciones.

Es importante destacar que la asignación, distribución y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF se encuentra regulada en los artículo 36 al 39 de la LCF, siendo el 37 el que

señala que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios y alcaldías, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en tanto que se establece como objetivo principal el brindar recursos a los municipios y a las alcaldías para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización**

Respuesta: No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con un padrón de beneficiarios, que permita saber quiénes reciben los apoyos del programa, esto se debe a que el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del Fondo están destinados al cumplimiento de requerimientos y obligaciones financieras, así como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que el municipio no entrega apoyos a la población provenientes de los recursos del Fondo.

Del análisis a la información proporcionada, se observó que se cuenta con el registro sobre destino y ejercicio del gasto de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto del gasto.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se observó que ésta se actualiza trimestral y anualmente de acuerdo con el tipo de documento.

A continuación, presentamos un concentrado del reporte ejercicio del gasto SRFT correspondiente al 4TO Trimestre 2022:

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA 2021-2024
REPORTE EJERCICIO DEL GASTO SRFT (concentrado)
4TO TRIMESTRE 2022

TIPO DE GASTO	PARTIDA	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Gasto corriente	Capítulo 1000	30,726.17	30,726.17	30,726.17	30,726.17
	Capítulo 2000	8,919,579.66	8,919,579.66	7,941,165.76	7,941,165.76
	Capítulo 3000	21,779,830.20	21,779,830.20	21,534,087.06	21,534,087.06
	Capítulo 4000	45,523.56	45,523.56	45,523.56	45,523.56
	Capítulo 9000	81,001.10	81,001.10	81,001.10	81,001.10
Gasto de inversión	Capítulo 5000	4,302,887.50	4,302,887.50	2,637,295.70	2,637,295.70
TOTAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO		35,159,548.19	35,159,548.19	32,269,799.35	32,269,799.35

Como podemos observar, de los recursos del FORTAMUNDF al municipio de Candelaria el monto comprometido asciende a \$35,159,548.19 en el ejercicio fiscal 2022, y el monto ejercido y pagado hasta el 31 de diciembre 2022 es por la cantidad de \$32,269,799.35. Lo cual significa que hubo un devengo por \$ 2,889,748.84, lo que representa el 8.22% de los recursos ministrados por parte del Fondo para el municipio, situación que contraviene lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y sus Municipios en su artículo 20, que a la letra dice: “Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio”. Por lo cual se debe prever en el recurso comprometido no existe un devengo superior a lo que establece la Ley. Lo anterior es recomendable considerar lo planteado para ejercicio del Fondo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: No aplica

El Fondo no recolecta directamente información socioeconómica de sus beneficiarios; no obstante, la distribución de los recursos del FORTAMUNDF se realiza con base en el factor poblacional, de acuerdo con el artículo 38 del principal ordenamiento normativo para la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) la modalidad de distribución de las aportaciones se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI. Es decir, las entidades federativas que cuentan con mayor población son las que reciben una cantidad mayor de los recursos de este fondo.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si Nivel 4

Es importante tomar en cuenta que el FORTAMUNDF no cuenta con Reglas de Operación (ROP). La Ley de Coordinación Fiscal, es el documento normativo que describe el destino que puede aplicar el Municipio con este fondo y la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005 para el ejercicio 2022 define el resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Con el propósito de darle seguimiento a los objetivos y la asignación de recursos del fondo, se sugiere elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR). Este marco sería útil para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el FORTAMUNDF a nivel municipal. Además, facilitaría la identificación de la interrelación entre el programa y los propósitos delineados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). El MIR debería delinear los proyectos o áreas específicas a las que se destinarán los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria. Asimismo, debería contemplar las acciones necesarias para asegurar la obtención de los recursos, la definición de proyectos o áreas, la ejecución de dichos proyectos y el seguimiento continuo de las actividades involucradas.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)**

RESPUESTA: SI

NIVEL:4

El municipio de Candelaria no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal, sin embargo si se da seguimiento a todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos y cumple con las características establecidas en la pregunta.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

De acuerdo con la revisión de la ficha técnica de los indicadores se concluye que la meta cuenta con las características mencionadas. Cuenta con unidad de medida. Está orientada a impulsar el desempeño y es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

No se identifican programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno que podrían tener complementariedad y/o coincidencias con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF

5. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: No

En el marco de la gestión municipal, es importante destacar la presencia de un plan estratégico en forma de Plan Municipal de Desarrollo, el cual proporciona una visión a mediano plazo y establece las metas y objetivos de la administración local.

Sin embargo, se identifica una desconexión entre este Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos. Esta falta de vinculación se debe a la ausencia de programas presupuestarios que funcionen como el puente entre ambos instrumentos. Los programas presupuestarios son esenciales porque traducen los objetivos estratégicos del plan en acciones concretas y asignación de recursos.

En lugar de programas presupuestarios, se encuentra un instrumento de corto plazo, el Programa Operativo Anual (POA), que brinda detalles sobre las actividades planificadas para el año en curso. No obstante, la carencia de programas presupuestarios limita la capacidad de alinear eficazmente el presupuesto con el Plan Municipal de Desarrollo, lo que puede dar lugar a la falta de coherencia y enfoque en la ejecución de los proyectos.

Además, se mencionan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) por unidades administrativas, que están destinadas a medir el avance hacia los objetivos. Sin embargo, su eficacia se ve comprometida por la falta de estructuración en programas presupuestarios. Esto significa que no están respaldadas por una estructura financiera sólida que les permita cumplir su función de evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

En resumen, el desafío clave en este contexto es la falta de programas presupuestarios que conecten de manera efectiva el Plan Municipal de Desarrollo con el Presupuesto de Egresos, lo que puede dificultar la alineación estratégica y la ejecución coherente de los proyectos municipales. Además, las MIR carecen de un respaldo financiero sólido debido a esta falta de estructuración en programas presupuestarios, lo que afecta su capacidad para medir el progreso de manera efectiva.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: NO

No existe evidencia documental que respalde la existencia de un plan de trabajo anual en el Municipio de Candelaria para llevar a cabo proyectos financiados mediante las contribuciones obtenidas a través del FORTAMUNDF.

Se sugiere desarrollar un Plan Anual que detalladamente exponga las responsabilidades y proyectos pendientes del Municipio, y que establezca cómo se pueden asignar los recursos provenientes del FORTAMUNDF. Además, se recomienda incluir la descripción

pormenorizada de los proyectos específicos que se beneficiarán de estos recursos durante cada período.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación**

El municipio de Candelaria realizó como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF. Y para el ejercicio fiscal 2021 realizó evaluación de Desempeño del mencionado fondo.

El propósito de estas evaluaciones es impulsar la mejora tanto en la administración como en los logros alcanzados por el Fondo, con el fin de elevar el rendimiento de sus operadores. Sin embargo, se ha identificado que los informes de estas evaluaciones no incluyen de manera detallada los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De igual manera la pandemia del COVID se hizo presente en 2020, siendo estas las principales causas que han obstaculizado los esfuerzos para avanzar en la gestión y operatividad de los fondos, ya que no se pueden llevar a cabo las mejoras sugeridas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel Criterios

1 Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

2 Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

3 Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

4 Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Respuesta es: No

No, no se cuenta con información para afirmar que algún porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años haya sido solventado de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales. La falta de datos detallados sobre el avance de estos ASM impide determinar algún nivel de mejora en relación con las directrices establecidas.

Es importante destacar que, de acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al año 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Municipio de Candelaria presentó un informe detallado que incluía los porcentajes de avance y las acciones implementadas para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora

(ASM) identificados en la evaluación. No obstante, es relevante señalar que en la Evaluación de Resultados correspondiente a 2021, no se observó una continuidad en estas acciones.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta es: No

No, Hasta la fecha, no se dispone de información detallada sobre las acciones específicas relacionadas con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ni de documentos institucionales que evidencien su implementación. Como resultado, no podemos reportar ningún progreso concreto en este aspecto

Por lo anterior se recomienda establecer una agenda para darle seguimiento a la implementación de los ASM, de manera que sean monitorearles y trasciendan administración tras administración, es decir que exista continuidad.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

En lo que respecta a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años, no disponemos de evidencia que indique que hayan sido abordadas. La carencia de información detallada sobre las medidas específicas a tomar nos impide evaluar si se ha dado continuidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Como resultado, se concluye, que los responsables del programa no han implementado los procedimientos necesarios para una gestión adecuada del fondo.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Basándose en el análisis de las evaluaciones externas del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el Municipio de Candelaria, se considera que los siguientes temas son importantes para ser evaluados mediante instancias externas:

Eficiencia en la asignación de recursos: Es crucial evaluar cómo se están asignando y utilizando los recursos del fondo. Esto incluye analizar si los recursos se destinan a proyectos con impacto real en el desarrollo municipal, si se están gestionando de manera eficiente y si existe un equilibrio adecuado entre los diferentes aspectos del desarrollo local.

Transparencia y rendición de cuentas: Una evaluación externa puede examinar la transparencia en la asignación de fondos, así como en los procesos de selección y ejecución de proyectos. También es esencial evaluar si se están proporcionando informes periódicos a la comunidad y a las instancias superiores sobre el uso de los recursos y el progreso de los proyectos.

Impacto en el desarrollo local: Se debe analizar el impacto real de los proyectos financiados por el fondo en el desarrollo del municipio. Esto implica evaluar si los proyectos están abordando las necesidades prioritarias de la comunidad, si están mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y si están contribuyendo al crecimiento sostenible del municipio.

Participación ciudadana: Evaluar el grado de involucramiento de la comunidad en la identificación, planificación y ejecución de los proyectos. La participación de los ciudadanos puede garantizar que los proyectos sean realmente representativos de las necesidades locales y aumentar la sensación de propiedad y compromiso.

Capacidades institucionales: Una evaluación externa puede analizar la capacidad del municipio para gestionar los proyectos financiados por el fondo. Esto incluye la capacitación del personal, la planificación estratégica, la ejecución y el monitoreo efectivo, así como la implementación de mecanismos de control interno.

Sostenibilidad a mediano y largo plazo: Es importante evaluar si los proyectos financiados son sostenibles a mediano y largo plazo. Esto abarca desde la gestión de los activos construidos hasta la capacidad del municipio para continuar operando y manteniendo las infraestructuras y servicios después de la finalización del financiamiento del fondo.

Aprendizaje y mejora continua: Una evaluación externa puede identificar cómo el municipio está utilizando los resultados de las evaluaciones anteriores para ajustar su enfoque y mejorar la implementación del programa con el tiempo, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Alcance y cobertura: Evaluar si los proyectos están llegando a todas las áreas y segmentos de la comunidad que necesitan ser atendidos, evitando posibles desigualdades en el acceso a los beneficios del programa.

En resumen, estos temas son fundamentales para asegurar una gestión efectiva y exitosa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el Municipio de Candelaria, y evaluarlos mediante instancias externas puede proporcionar una visión imparcial y valiosa sobre el funcionamiento y el impacto del programa.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Si Nivel 1

Sí existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismos que se presentan en la respuesta a la pregunta 25 y en el Anexo 11 de esta Evaluación.

Dado que no existe una definición de las Poblaciones Potencial y Objetivo, no se recolecta ni existe información socioeconómica de los beneficiarios, por otro lado en el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF desde su creación dentro de sus Reglas de Operación (ROP) no es un requisito del Programa el recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que no responde a un problema público claramente identificado y definido, tradicionalmente los Ayuntamientos utilizan los recursos de este Fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública y el pago de Energía Eléctrica.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

El Municipio de Candelaria recopila datos para supervisar el rendimiento y el uso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Mediante este sistema, se informa sobre la ejecución, destino y resultados logrados con los fondos federales asignados a las Entidades Federativas y Municipios.

En este sistema, se detallan los avances de todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes al Municipio de Candelaria, de acuerdo con los plazos establecidos para cada indicador, lo que garantiza la puntualidad de la información. La validez de estos datos se verifica por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo que asegura su confiabilidad. Además, la información es relevante, ya que documenta el progreso de los indicadores de Actividades y Componentes.

6. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No

Una vez analizada la información proporcionada, no es posible identificar un criterio válido para responder a la pregunta, dado que no se ha identificado una estrategia de cobertura que cumpla con las características mencionadas previamente, dirigida a la población objetivo de FORTAMUNDF.

Por lo tanto, se sugiere trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que englobe la definición precisa de la población objetivo, junto con el establecimiento de metas de cobertura anual.

Esta estrategia debería extenderse en un horizonte de mediano y largo plazo, con objetivos proyectados a intervalos de 3, 6, 9 y 12 años, en línea con las disposiciones establecidas a nivel estatal. Es fundamental que esta estrategia esté en consonancia con el diseño y el diagnóstico del fondo en cuestión.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF carece de reglas de operación o directrices que rijan su funcionamiento. No obstante, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el destino de los recursos. En esta perspectiva, la metodología para cuantificar el área de enfoque o población potencial se basa en lo dispuesto por dicha ley, que prioriza la asignación de los fondos para atender diversos requerimientos. Entre ellos se encuentran el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua, el tratamiento de aguas residuales, la modernización de sistemas

de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la satisfacción de necesidades directamente ligadas a la seguridad pública de los habitantes.

Se recomienda registrar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, lo cual permitirá que el gobierno municipal obtenga un diagnóstico específico que evidencie la realidad de su situación y justifique la priorización del destino de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF a nivel municipal.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Dada la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, no es posible establecer una Población Objetivo concreta. Esta limitación nos impide determinar la cobertura del Programa, ya que el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) estipula que los recursos del Fondo se destinan al pago de requerimientos y obligaciones financieras, así como al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua. También incluye la modernización de sistemas de recaudación, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de los habitantes.

Considerando la asignación de gastos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, la Población Beneficiaria solo se aplica a los recursos utilizados en gastos de inversión. En este contexto, según los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cierre de 2022, no se identifica ni cuantifica el tipo de beneficiarios a nivel de proyecto, lo que incluye a la Población Potencial, Objetiva y Atendida. En consecuencia, la Población Potencial, Objetiva y Atendida resulta ser la totalidad de los habitantes del municipio de Candelaria.

Es esencial, por motivos de transparencia y eficiencia operativa del programa, definir con mayor precisión a la población directamente beneficiada por las obras y acciones ejecutadas, en lugar de considerar a toda la población municipal como beneficiaria indirecta de las mismas, siendo esto un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)

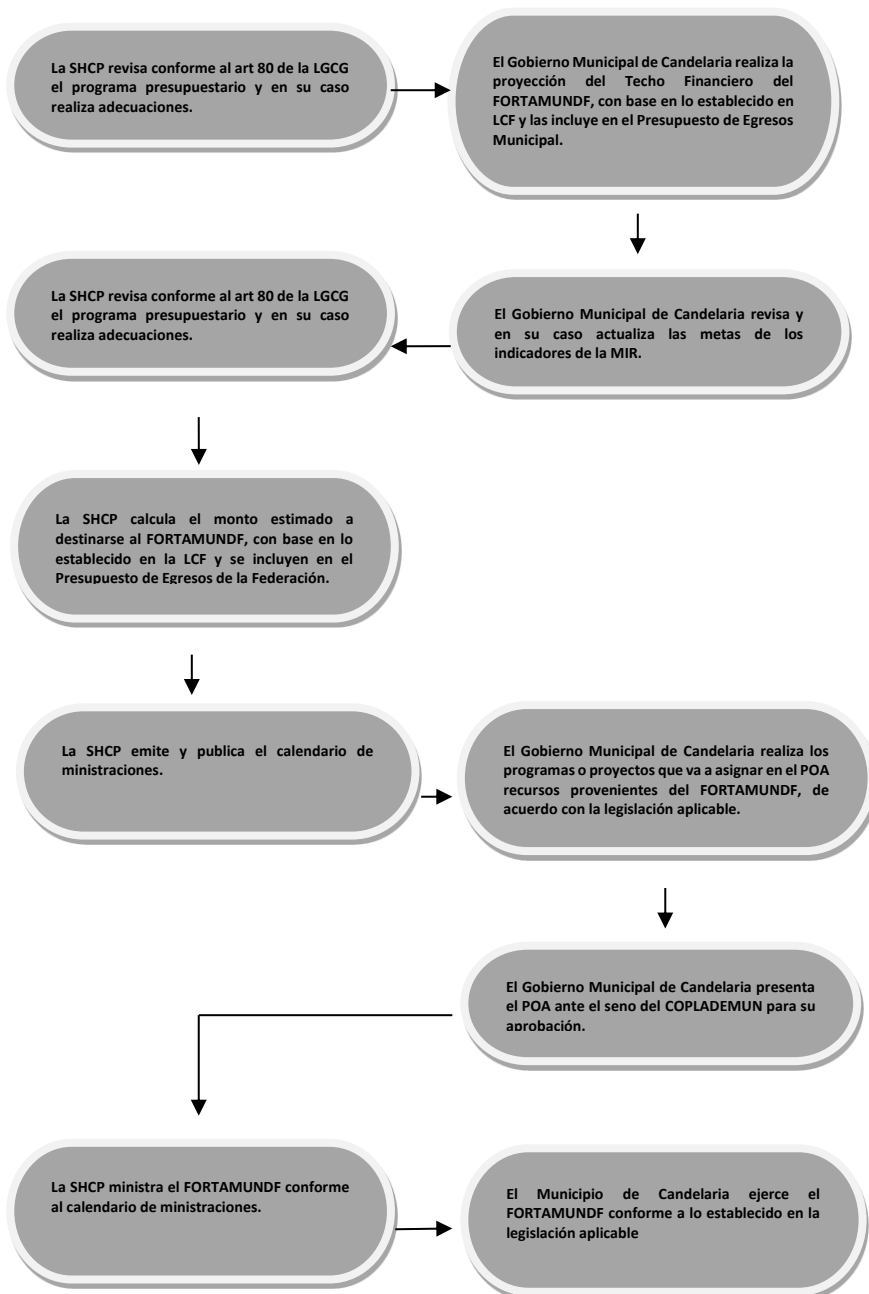
7. TEMA IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

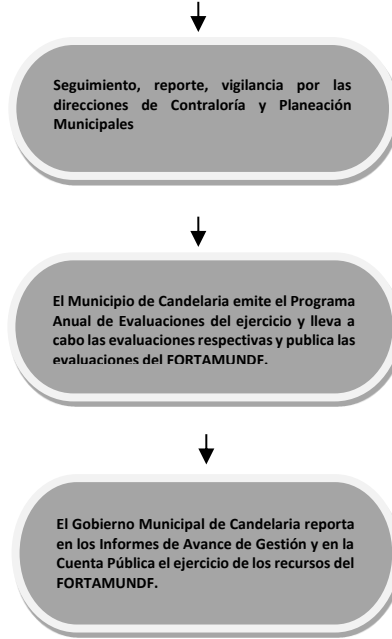
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa

DIAGRAMA DE FLUJO



Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022



Se detectó que los Manuales de Procedimientos y Organización 2022 no contaban con Diagramas de Flujo actualizados de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Se recomienda municipio de Candelaria actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa.

1. Solicitud de apoyos

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?
(socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: No

Nivel de Información inexistente

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF ya que en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del Fondo es para el pago de requerimiento y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo tanto, en el marco del ejercicio de este Fondo no se otorga apoyos directos a la población como subsidios, por lo que no existe un procedimiento documentado y formal para la presentación de solicitudes ni de registro y cuantificación de la demanda de apoyos.

En el contexto de la incorporación de los proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF destinados a fortalecer el ámbito municipal, se lleva a cabo un análisis financiero con el fin de identificar las necesidades del municipio. Esto se realiza para mejorar las capacidades operativas y brindar un mejor servicio a la población, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.

En cuanto a los mecanismos de apoyo se hacen a través de foros de consulta ciudadana, solicitudes directas de la población al presidente municipal durante sus giras por las localidades, buzones, módulos de servicio de atención a la población, y las que se reciben de manera directa.

2. Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no**
- a) existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No

No aplica

El municipio de Candelaria no cuenta con un procedimiento de selección de los beneficiarios, ya que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se lleva a cabo un análisis financiero con el fin de identificar las necesidades del municipio. Esto se realiza para mejorar las capacidades operativas y brindar un mejor servicio a la población, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, e incorporar los proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de

los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF destinados a fortalecer el ámbito municipal

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No

No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF este fondo no requiere de un procedimiento para determinar la selección de los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio de Candelaria, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se lleva a cabo un análisis financiero con el fin de identificar las necesidades del municipio. Esto se realiza para mejorar las capacidades operativas y brindar un mejor servicio a la población, con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, e incorporar los proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF destinados a fortalecer el ámbito municipal

3. Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No

No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF este fondo no requiere de un procedimiento para determinar la selección de los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio de Candelaria, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que todos los procedimientos relativos a la asignación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF en el Municipio de Candelaria están estandarizados y se ajustan estrictamente a las regulaciones de los Programas Federales. Además, se cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) que resulta de un análisis llevado a cabo por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). En este proceso se eligen las áreas en las que se ejecutarán los proyectos correspondientes a cada uno de los Fondos Federales involucrados.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias**
 - a) ejecutoras.**
 - b) Están sistematizados.**
 - c) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Si

Nivel 4

Los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF conocen e implementan los registros en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones. Estos registros son consistentes

con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de estas de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos.

4. Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel 4

El procedimiento de ejecución de obras en el Municipio de Candelaria cuenta con todos los puntos señalados, ya que se realizan los Expedientes Técnicos Unitarios, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, de igual manera realizan bitácoras de obra donde se reportan los avances de las obras.

Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En la página oficial del Municipio de Candelaria se publican los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

e) Respuesta: Si

Nivel 4

Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se le da seguimiento al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En la página oficial del Municipio de Candelaria se publican los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Acorde con la Auditoría Superior de la Federación ASF, en su reporte 2021r eferente a este Fondo

menciona que si bien el FORTAMUNDF ha estado sujeto a algunas adecuaciones normativas (la última realizada en diciembre de 2013), no se han llevado a cabo modificaciones en sus objetivos ni a la precisión de su aplicación, de tal manera que ello ha generado que, desde entonces y hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, dicho fondo mantiene los mismos alcances de su aplicación y ejercicio.

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Con la implementación del Marco Integrado de Control Interno, de los Manuales de Organización y de los Manuales Operativos institucionales, el Gobierno Municipal de Candelaria, actualmente no cuenta con problemáticas de fondo detectadas en cuanto a la ejecución del FORTAMUNDF

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

1. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, a) Capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital

Respuesta: Si

Nivel 4

Mediante el uso del Sistema de Contabilidad Gubernamental alineado a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental se genera la información respecto de los gastos en operación, mantenimiento, capital y unitario respecto de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria.

2. Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? No procede valoración cuantitativa.

Con relación a las fuentes de financiamiento del FORTAMUNDF El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal federal a la letra dice:

“El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año”
https://leyes-mx.com/ley_de_coordinacion_fiscal/36.htm

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

El Sistema de Formato Único (SFU) constituye el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se lleva a cabo la rendición de cuentas relativa al ejercicio, destino y logros obtenidos a partir de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Dentro del marco del SFU, los municipios asumen la responsabilidad de recopilar y registrar la información concerniente al progreso tanto físico como financiero, incluyendo, en su caso, los avances en obras ejecutadas con el Fondo. Esta información se basa en los datos que han sido generados con relación a la ejecución de las acciones previstas. Es esencial que las fuentes de información empleadas sean sólidas y comprobables, ya que la propia SHCP realiza un seguimiento de la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF con base a los informes proporcionados por los ejecutores.

De acuerdo con los Lineamientos establecidos para la notificación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y para la administración de los recursos del Ramo General 33, se establece la obligación de registrar trimestralmente la información y el progreso de los indicadores y variables, tal y como se detalla en el calendario especificado en el Capítulo IV Plazos para la entrega de Información.

Dado que el SFU opera como un sistema de información único, este proporciona los datos necesarios para efectuar un seguimiento integral a todos los miembros del equipo involucrados en su implementación. Cabe destacar que la información recopilada en el SFU se encuentra consolidada, garantizando que no haya discrepancias entre los datos registrados en diversas aplicaciones o sistemas.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), cuentan con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la página de la Secretaría de Bienestar, el Congreso de la Unión, página de Transparencia Municipal y el Periódico Oficial.

Se apegan a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales²

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	PORCENTAJE	Se aplicó el 100% de los recursos	SI	SI
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1.92624	RAZÓN	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios	SI	SI
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-4.79476	PORCENTAJE	Muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior	SI	SI
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la	100	PORCENTAJE		SI	SI
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	PORCENTAJE	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	SI	SI

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Siguiendo los Lineamientos Generales para la Operación del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, el Ayuntamiento de Candelaria lleva a cabo una práctica de transparencia al presentar de manera pública las acciones y obras ejecutadas mediante el Fondo. Esta información se encuentra disponible en la página web oficial del Ayuntamiento: <http://candelaria.gob.mx>. Además, se incorporan los informes trimestrales que detallan el progreso de los proyectos financiados por el FORTAMUNDF, incluyendo pruebas documentales de su conclusión. Esto se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGCG), con relación al manejo de los recursos transferidos.

El Ayuntamiento también impulsa la participación de la comunidad en la planificación, registro y establecimiento de mecanismos de supervisión y seguimiento de los proyectos financiados por el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF. Esto se logra a través de reuniones comunitarias y la creación de Comités de Contraloría Social.

8. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta Si

Nivel: 4

De acuerdo con artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. En este sentido los recursos del FORTAMUNDF no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, por lo tanto, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, tampoco con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

No obstante, como se señaló en las preguntas 1, 2 y 3 dado que una buena parte de los recursos del Fondo se destinan al pago del servicio de energía eléctrica y a seguridad pública sería recomendable contar con mecanismos que recolecten información sobre la percepción de la población respecto a la seguridad pública y los servicios en el municipio.

9. TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto

Con el seguimiento trimestral y anual de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR (MIR) (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y con los avances físicos y financieros reportados de forma trimestral en los Informes de Avance de Gestión Financiera y de forma anual en la Cuenta Pública de los programas presupuestarios municipales que ejercieron recursos del el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF DEL Municipio de Candelaria 2022.

Se sugiere realizar una MIR propia del FORTAMUNDF, con base en la Metodología de Marco Lógico, que permita documentar los resultados del Fondo en el logro de su objetivo y su contribución a la planeación estatal y nacional correspondientes a los niveles Propósito y Fin de la MIR mediante la medición de indicadores de estos indicadores.

Así mismo, se recomienda investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Los resultados de los indicadores del Fin y el Propósito de la MIR del FORTAMUN-DF para el Municipio de Candelaria, son los siguientes:

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	VALOR ALCANZADO
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1.92624	1.18338
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-4.79476	2.64982

El Fondo evaluado tiene como **Fin** a Nivel Federal: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El **Propósito**: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

A pesar de que el H. Ayuntamiento de Candelaria ha sido objeto de múltiples evaluaciones a lo largo de varios años, estas no han sido evaluaciones de impacto. Lamentablemente, el programa carece de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que pueda facilitar la medición de los resultados tanto a nivel de Fin como de Propósito.

La única fuente de datos disponible para hacer una aproximación a estos resultados es el "Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" publicado por el CONEVAL, el cual evalúa la pobreza multidimensional en los municipios cada cinco años. Sin embargo, esta información no es completamente precisa, ya que no se enfoca en los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, sino en la población en general. Por lo tanto, no se puede afirmar que se realice un seguimiento efectivo de las personas que han experimentado mejoras en su situación de pobreza debido al programa.

Los recursos recibidos por el municipio a través del FORTAMUNDF se destinan principalmente al pago de las obligaciones financieras, así como el suministro de energía eléctrica, servicios de limpieza manual, entre otros. También se utilizan para atender las necesidades relacionadas con la seguridad pública de los residentes del municipio.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones? No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Candelaria no cuenta con información de evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF anteriores que no sean de impacto y que documenten los resultados a nivel Fin y Propósito de la MIR

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel: 0

No se cuenta con evaluaciones de impacto

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No se cuenta con evaluaciones de impacto

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No se cuenta con evaluaciones de impacto

10.TEMA VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El FORTAMUNDF se estableció con el propósito principal de fortalecer las finanzas públicas locales, modernizar la administración y financiar gastos que respalden estrategias y objetivos en los municipios y alcaldías	1-13	Continuar ejecutando el ejercicio del gasto conforme el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal
	Sigue los indicadores federales para monitorear el avance y el cumplimiento de los proyectos financiados con los recursos del fondo		Se sugiere elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR). Este marco sería útil para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el FORTAMUNDF a nivel municipal
Planeación y Orientación a Resultados	Para la operación del Fondo el Ayuntamiento maneja el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH), la información relativa es sistematizada y lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cual es oportuna, confiable, y cuenta con un mecanismo de validación, para sus indicadores. El municipio cuenta con un Programa Operativo Anual que	44-51	

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. El personal de la Dirección de Planeación y Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con una estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo como aplicar los recursos.		
Cobertura y Focalización	El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población	23 - 25	
Operación	En cuanto a la ejecución de obras y acciones, se identifica que los procedimientos son estandarizados, sistematizados y se ajustan estrictamente a las regulaciones de los Programas Federales.	26 -42	
	Con el fin de cumplir con áreas clave como la transparencia y rendición de cuentas se publican los resultados de los ejercicios financieros en la página oficial del Municipio de Candelaria		
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Falta de una definición clara de un problema específico que el FORTAMUNDF busca resolver. La LCF no detalla cuál es el problema o los desafíos que este fondo pretende abordar	1-13	Identificación clara de los problemas y objetivos específicos para mejorar la evaluación de la efectividad del Fondo.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	El municipio de Candelaria no cuenta con su propia MIR específica para el FORTAMUNDF		Se sugiere elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR). Este marco sería útil para evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el FORTAMUNDF a nivel municipal
Planeación y Orientación a Resultados	El municipio no ha atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora que fueron arrojados como resultados de evaluaciones anteriores	16, 17, 18, 19 y 20	Se recomienda establecer una estrategia para dar seguimiento a los ASM.
	El municipio no cuenta con un Plan Estratégico basado en la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo.	14	Desarrollo de programas presupuestarios que conecten de manera efectiva con el Plan Municipal de Desarrollo con el Presupuesto de Egresos, para que se alineen de manera estratégica y se realice una ejecución coherente de los proyectos.
Cobertura y Focalización	No se ha documentado una estrategia de cobertura que cumpla con criterios esenciales. Esta estrategia debería incluir la definición clara de la población objetivo, metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, y ser congruente con el diseño y diagnóstico del programa. La falta de esta estrategia puede	23 -25	Desarrollar una estrategia de cobertura efectiva y establecer mecanismos adecuados para identificar la población objetivo con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia en la asignación de recursos y en la focalización de

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	dificultar la eficiencia en la asignación de recursos y la focalización de los esfuerzos del programa		los esfuerzos del programa
Operación	los Manuales de Procedimientos y Organización del año 2022 carecen de Diagramas de Flujo actualizados que describan de manera clara y visual los procesos del programa, tanto para cumplir con los bienes y servicios (componentes del programa) como para las operaciones clave	26 -42	Se recomienda al municipio de Candelaria actualizar y desarrollar estos Diagramas de Flujo para mejorar la comprensión y la gestión de los procesos del programa.

11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

<p>Evaluación del Desempeño 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la población potencial y objetivo. • Llevar un registro de la cobertura de los individuos a nivel de áreas geográficas, para definir a detalle la población potencial y objetivo que se va a beneficiar con los recursos del fondo. • Definir metas específicas financieras que sean cuantificables.
<p>Evaluación Consistencia y Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer Presupuesto con Base en Resultados. 2. Llevar a cabo evaluaciones externas de forma anual para contar con mayores parámetros para la medición de los resultados alcanzados. 3. Promover que hasta el 20% del Fondo se destinen para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. 4. Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública. 5. Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores del gasto 6. Cumplir con las metas programadas, tanto físicas como financieras. 7. Realizar una evaluación de Diseño del Fondo. 8. Análisis y valoración del Núcleo Duro del esquema de atención y asignación de recursos.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	<p>9. Análisis de la contribución de los recursos del FORTAMUNDF a los objetivos nacionales.</p> <p>10. Análisis y valoración de sus Poblaciones Potencial y Objetivo.</p>
<p>Evaluación Consistencia y Resultados 2019 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<p>Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados emite unos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deberán aplicarse en la presente administración del Ayuntamiento de Candelaria.</p> <p>Lo anterior, permite entender que existan importantes áreas de mejora y de oportunidad en el diseño del programa, ya que no se ha elaborado de manera previa una Evaluación de Diseño, en la cual podrían haberse detectado y mejorado muchas de estas inconsistencias, tales como el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la existencia de las Reglas de Operación (ROP) o algún documento oficial sobre la operación y ejecución de los recursos del programa en el municipio, o las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, entre las más relevantes.</p> <p>Además de ello, se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas. La Evaluación de Procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa en el municipio.</p> <p>Asimismo, es importante la aplicación de una evaluación de impacto con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos del</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	<p>programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.</p> <p>La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.</p>
--	--

12 Conclusiones

En el contexto de la evaluación realizada, se han identificado conclusiones clave y se han derivado recomendaciones significativas para mejorar la utilización y gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en el municipio de Candelaria:

En primer lugar, se destaca la necesidad de establecer una estrategia adecuada que identifique los problemas a resolver mediante el uso del FORTAMUNDF, así como los objetivos que se desean lograr. Esta estrategia adquiere gran importancia, ya que facilitará la organización del municipio en cuanto a la definición de estrategias y la toma de decisiones para maximizar el uso de los recursos. Además, proporcionará herramientas que contribuirán a la transparencia, al mostrar claramente los objetivos y el destino del Fondo en cuestión.

Se sugiere también que el municipio desarrolle un diagnóstico específico para el FORTAMUNDF. Este diagnóstico debe identificar, a nivel de programa, los requerimientos, las obligaciones financieras y de seguridad pública, los pagos de derechos y tarifas relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación local y/o el mantenimiento de infraestructura que se planifica llevar a cabo mediante el FORTAMUNDF. Esto permitirá una gestión más eficiente y efectiva de los recursos asignados.

Además, se recomienda elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR) que facilite la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el FORTAMUNDF a nivel municipal. Este MIR también ayudará a identificar la interrelación entre el programa y los propósitos delineados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y debería delinear los proyectos o áreas específicas a las que se destinarán los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria. Asimismo, debería contemplar las acciones necesarias para asegurar la obtención de los recursos, la definición de proyectos o áreas, la ejecución de dichos proyectos y el seguimiento continuo de las actividades involucradas.

Por otro lado, se ha detectado una desconexión entre el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos debido a la ausencia de programas presupuestarios que funcionen como el puente entre ambos instrumentos. Los programas presupuestarios son esenciales porque traducen los objetivos estratégicos del plan en acciones concretas y asignación de recursos. Esta falta de vinculación puede dificultar la alineación estratégica y la ejecución coherente de los proyectos municipales. Además, las MIR carecen de un respaldo financiero sólido debido a esta falta de estructuración en programas presupuestarios, lo que afecta su capacidad para medir el progreso de manera efectiva.

Para abordar estos desafíos, se sugiere desarrollar un Plan Anual que detalle las responsabilidades y proyectos pendientes del Municipio, así como la asignación de recursos provenientes del FORTAMUNDF. Además, se recomienda incluir la descripción pormenorizada de los proyectos específicos que se beneficiarán de estos recursos durante cada período.

Por otra parte se debe prever que en los recursos del ejercicio fiscal presente, no exista un devengo superior a lo que establece la Ley de disciplina financiera, que en su artículo 20 establece un monto máximo del 2.5%.

Finalmente, se recomienda al municipio de Candelaria actualizar y/o desarrollar los Diagramas de Flujo de los procesos del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los de los procesos clave en la operación del programa. Para darle seguimiento a la implementación de los ASM es recomendable establecer una agenda, de manera que sean monitorearles y trasciendan administración tras administración, es decir que exista continuidad.

Estas conclusiones y recomendaciones buscan fortalecer la gestión y la utilización efectiva de los recursos del FORTAMUNDF en el municipio de Candelaria, mejorando así su impacto en el desarrollo local.

Derivado de lo anterior, se pueden establecer los siguientes aspectos susceptibles de mejora como agenda, para aumentar la efectividad en la gestión del recurso, además es importante retomar los aspectos ya señalados con anterioridad, debido a que no existe evidencia de que se hayan llevado a cabo:

AGENDA DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA:

Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aspectos Específico

Aspectos Específicos (AE)	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
Aspectos Institucionales (AI)	Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución
Aspectos Interinstitucionales (AID)	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Aspectos Intergubernamentales (AIG)	Aquellos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales

AGENDA DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA:	Prioridad			Clasificación			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
1: Establecer una estrategia adecuada:	X				X		
Identificar problemas a resolver y objetivos claros para el FORTAMUNDF.	X				X		
Facilitar la organización del municipio.		X			X		
Contribuir a la transparencia al mostrar objetivos y destino de los recursos.		X			X		
2: Desarrollar un diagnóstico específico:	X				X		

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

Identificar requerimientos, obligaciones financieras y de seguridad pública.		X		X			
Evaluar pagos de derechos y tarifas relacionados con el agua y aguas residuales.		X		X			
Planificar modernización de sistemas de recaudación local y mantenimiento de infraestructura.	X			X			
3: Elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR):		X		X			
Facilitar la evaluación del cumplimiento de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal.		X		X			
Identificar la interrelación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).	X			X			
Definir proyectos o áreas específicas de asignación de recursos.		X		X			
Incluir acciones para obtener recursos, definir proyectos, ejecutarlos y hacer seguimiento.		X			X		
4: Vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos:	X				X		
Implementar programas presupuestarios como puente entre ambos instrumentos.	X				X		
Traducir objetivos estratégicos del plan en acciones concretas y recursos asignados.	X				X		
Asegurar alineación estratégica y ejecución coherente de proyectos.		X			X		

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

5: Desarrollar un Plan Anual detallado:	X			X			
Especificar responsabilidades y proyectos pendientes del Municipio.	X			X			
Asignar recursos del FORTAMUNDF para proyectos específicos.		X			X		
6: Actualizar o desarrollar Diagramas de Flujo de procesos del programa.		X			X		
Incluir Componentes del programa y procesos clave en la operación.		X			X		
Establecer una agenda para dar seguimiento a la implementación de los ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora).	X				X		
7: Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública.		X		X			
8: Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos			X		X		
Para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores del gasto.			X		X		
9: Análisis de la contribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF		X			X		
A los objetivos plan nacional de desarrollo vigente		X		X			

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

Y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.		X		X			
10: Llevar a cabo una evaluación de Impacto		X		X			
Para conocer los efectos que el Fondo tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite estar al tanto de si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.		X		X			

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<p>En la aplicación prioritaria del recurso ejercido de manera anual del fondo fue aplicado en los destinos prioritarios del programa, obligaciones financieras, derechos de agua y seguridad pública. Sin embargo, Cabe aclarar que del techo financiero se devengó un total de \$35,159,461.19 de los cuales 32,269,712. 35 se ejercieron y pagaron al 31 diciembre 2022, quedando un saldo por ejercer y pagar en el primer trimestre de 2023 de 2,889,748.84 lo que representa un 8.2% del total del recurso, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de disciplina financiera, que establece un tope de 2.5%, para este caso, quedando igualmente un saldo de 2,731.81 no comprometido al cierre del ejercicio 2022 que se reintegro a la TESOFE. 91.77</p> <p>Por consiguiente respecto al ejercicio de recursos la meta planeada difiere de la meta alcanzada debido a que no se ejerció el total del recurso ministrado al municipio por falta y atrasos de requerimientos de bienes y servicios por parte de las áreas involucradas en la aplicación del recurso</p> <p>La dependencia financiera del municipio respecto a los recursos del FORTAMUNDF disminuyo, debido a que el denominador de la meta alcanzada presenta un incremento con respecto a la meta planeada, esto en virtud de que existió mayor participación de la ciudadanía en el pago de impuestos y derechos como resultado de los mecanismos de recaudación implementados por el Municipio, propiciando con ello una mayor cantidad de ingresos disponibles.</p>
Evolución de la cobertura de atención	<p>En cuanto al análisis de cobertura del programa, se identifican importantes desafíos. En primer lugar, no se ha implementado una estrategia de cobertura que cumpla con criterios esenciales. Esta estrategia debería incluir la definición clara de la población objetivo, metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, y ser congruente con el diseño y diagnóstico del programa. La falta de esta estrategia puede ser un obstáculo para la eficiencia en la asignación de recursos y la focalización de los esfuerzos del programa.</p>

<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>En el ejercicio de los recursos hubo una discrepancia entre la meta planeada y la meta alcanzada, que se debe principalmente a que no se pudo utilizar la totalidad de los recursos asignados al municipio. Esto se debió a retrasos y deficiencias en la solicitud y adquisición de bienes y servicios por parte de las diferentes áreas involucradas en la ejecución de estos recursos.</p> <p>Es importante destacar que, del presupuesto asignado, se devengaron un total de \$35,159,461.19. De esta cantidad, se ejecutaron y pagaron \$32,269,712.35 hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, al iniciar el primer trimestre de 2023, aún quedaba un saldo pendiente por ejecutar y pagar de \$2,889,748.84. Además, al cierre del ejercicio fiscal de 2022, había un remanente no comprometido de \$2,731.81, que debió ser reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p> <p>Esta situación refleja la importancia de una gestión eficiente y oportuna de los recursos asignados para garantizar que se cumplan las metas planeadas y se eviten retrasos innecesarios en la ejecución de proyectos y programas municipales.</p>
<p>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Para la operación del Fondo el Ayuntamiento lleva a cabo un adecuado manejo de el Sistema de Recursos Transferidos (SRFT), se lleva a cabo una actualización de forma trimestral la cumpliendo los tiempos y la normatividad que exige la normatividad</p> <p>El municipio cuenta con un Programa Operativo Anual que guía la aplicación del Fondo evaluado y que se encuentra publicado en su página de transparencia. El personal de la Dirección de Planeación y Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con una estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo como aplicar los recursos</p> <p>El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto a la cobertura y focalización para la población</p> <p>Con el fin de cumplir con áreas clave como la transparencia y rendición de cuentas se publican los resultados de los ejercicios financieros en la página oficial del Municipio de Candelaria</p>

<p>Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Falta de una definición clara de un problema específico que el FORTAMUNDF busca resolver. La LCF no detalla cuál es el problema o los desafíos que este fondo pretende abordar</p>
	<p>El municipio no cuenta con un Plan Estratégico basado en la MIR para alcanzar los objetivos del Fondo.</p>
	<p>No se ha documentado una estrategia de cobertura que cumpla con criterios esenciales. Esta estrategia debería incluir la definición clara de la población objetivo, metas de cobertura anual, abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, y ser congruente con el diseño y diagnóstico del programa. La falta de esta estrategia puede dificultar la eficiencia en la asignación de recursos y la focalización de los esfuerzos del programa</p>
	<p>los Manuales de Procedimientos y Organización del año 2022 carecen de Diagramas de Flujo actualizados que describan de manera clara y visual los procesos del programa, tanto para cumplir con los bienes y servicios (componentes del programa) como para las operaciones clave</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1. Establecer una estrategia adecuada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar problemas a resolver y objetivos claros para el FORTAMUNDF. • Facilitar la organización del municipio. • Contribuir a la transparencia al mostrar objetivos y destino de los recursos.
	<p>2. Desarrollar un diagnóstico específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar requerimientos, obligaciones financieras y de seguridad pública. • Evaluar pagos de derechos y tarifas relacionados con el agua y aguas residuales.

	<ul style="list-style-type: none">• Planificar modernización de sistemas de recaudación local y mantenimiento de infraestructura.
	<p>3. Elaborar un Marco de Indicadores de Resultados (MIR):</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar la evaluación del cumplimiento de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal.• Identificar la interrelación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).• Definir proyectos o áreas específicas de asignación de recursos.• Incluir acciones para obtener recursos, definir proyectos, ejecutarlos y hacer seguimiento.
	<p>4. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar programas presupuestarios como puente entre ambos instrumentos.• Traducir objetivos estratégicos del plan en acciones concretas y recursos asignados.• Asegurar alineación estratégica y ejecución coherente de proyectos.
	<p>5. Desarrollar un Plan Anual detallado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificar responsabilidades y proyectos pendientes del Municipio.• Asignar recursos del FORTAMUNDF para proyectos específicos.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	19 de 36 puntos posibles	El diseño del Fondo obedece a la normatividad vigente. Las principales áreas de mejora identificadas en este módulo refieren a la necesidad de contar con definiciones sobre el o los problemas que se buscan atender con el uso de los recursos del FORTAMUNDF en el municipio Candelaria, Campeche
Planeación y Orientación a Resultados	8 de 24 puntos posibles	Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación a mediano plazo, Sin embargo, se identifica una desconexión entre este Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos. Esta falta de vinculación se debe a la ausencia de programas presupuestarios que funcionen como el puente entre ambos instrumentos. En cuanto a la orientación hacia resultados y los procesos de evaluación, se han realizado evaluaciones externas en años anteriores como parte del Programa Anual de Evaluación (PAE) para los ejercicios fiscales, 2019, 2020 y 2021, pero las recomendaciones de evaluaciones anteriores no han sido atendidas en su mayoría debido a la falta de acciones definidas a detalle
Cobertura y Focalización	0 de 4 puntos posibles	Cumple la normatividad vigente, pero se necesita desarrollar una estrategia de cobertura efectiva y establecer mecanismos adecuados para identificar la población objetivo con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia en la asignación de recursos y en la focalización de los esfuerzos del programa.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

Operación	36 de 48 puntos posibles	Los operadores del FORTAMUNDF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener definida una estrategia no tiene resultados.
Percepción de la Población Atendida	4 de 4 puntos posibles	El Ayuntamiento no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida. se recomienda considerar la implementación de mecanismos que permitan recopilar información sobre la percepción de la población en cuanto a la seguridad pública y la calidad de los servicios en el municipio, aunque no estén vinculados directamente como beneficiarios del programa. Estos mecanismos podrían ayudar a evaluar el impacto del programa en la satisfacción de la población respecto a estos aspectos clave
Medición de Resultados	8 de 24 puntos posibles	Al no existir una estrategia para la aplicación de este Fondo, los resultados son muy imperceptibles, cumple con la normatividad de informar como programa federal. Por lo tanto, no se puede afirmar que se realice un seguimiento efectivo de las personas que han experimentado mejoras en su situación de pobreza debido al programa
Valoración Final	75 de 136 puntos posibles	67.05 % alcanzado

13 Bibliografía

- https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/ivt/04afp/itanfp20_202204.pdf
- https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_echr.pdf
- <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Camp/2022/03/3_53
- https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_po breza_evaluacion_2022/Campeche.pdf
- Ángel, H.S. 1999. Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- Aparicio, C., Jaramillo, M., San Román, C. (2011). Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico, CIES.
- Baker, J.L. 2000. Evaluating the Impact of Development Projects on Poverty. A Handbook for Practitioners. Washington: The World Bank.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPESCEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Ortégón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortégón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.

14 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022
NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. José Efrén Hernández Gonzales
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Inosente Alcudia Sanches Lic. Genaro Perez-Camara Bolivar
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Israel Elizalde Jiménez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$116000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Ingresos propios



ANEXOS

ANEXO NO. 1

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

No se dispone de documentación que respalde la presencia de definiciones para las poblaciones potencial y objetivo en los proyectos respaldados por el FORTAMUNDF. En consecuencia, tampoco se dispone de información relacionada con la unidad de medida, la forma de cuantificación, el método utilizado para llevar a cabo dicha cuantificación ni la determinación de un período para la para la revisión y actualización de estas definiciones.

Es importante destacar que la asignación, distribución y ejecución de los recursos del FORTAMUNDF se encuentra regulada en los artículo 36 al 39 de la LCF, siendo el 37 el que señala que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras de los municipios y alcaldías, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en tanto que se establece como objetivo principal el brindar recursos a los municipios y a las alcaldías para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

ANEXO 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No aplica

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible contar con un padrón de beneficiarios, que permita saber quiénes reciben los apoyos del programa, esto se debe a que el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del Fondo están destinados al cumplimiento de requerimientos y obligaciones financieras, así como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ANEXO 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
"A" Clave y Modalidad del Programa presupuestario:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Programa presupuestario:	I-005 - del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional
Actividad Institucional:	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022**

Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			1			Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.		
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022**

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas			2			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Relativo	Razón	Estratégico	Eficacia	Semestral	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022**

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos			3			El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.

ACTIVIDADES								
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN			4			Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.

ANEXO 4 “Indicadores”.

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}) * 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México})$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	DESCENDENTE
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$([\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1] * 100)$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Porcentaje de recursos FORTAMUN RECIBIDOS municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	$(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

• ANEXO 5 “Metas del programa”.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA IMPULSAR EL DESEMPEÑO	FACTIBLE
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	PORCENTAJE	Se aplicó el 100% de los recursos	SI	SI
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	1.92624	RAZÓN	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios	SI	SI
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-4.79476	PORCENTAJE	Muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior	SI	SI
Componente	Porcentaje de recursos de FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la	100	PORCENTAJE		SI	SI
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	PORCENTAJE	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.	SI	SI

• ANEXO 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

No Aplica

No se identifican programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno que podrían tener complementariedad y/o coincidencias con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF

• ANEXO 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Es importante destacar que las recomendaciones de mejora identificadas en las evaluaciones externas para este programa no se han implementado, lo que ha resultado en la falta de mejoras observables.

<p>Evaluación del Desempeño 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la población potencial y objetivo. • Llevar un registro de la cobertura de los individuos a nivel de áreas geográficas, para definir a detalle la población potencial y objetivo que se va a beneficiar con los recursos del fondo. • Definir metas específicas financieras que sean cuantificables.
<p>Evaluación Consistencia y Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<p>De acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF del Ramo 33 correspondientes a años anteriores se han atendido parcialmente las recomendaciones proporcionadas por el ente evaluador externo.</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	<p>Dentro de las recomendaciones que llevan un porcentaje de cumplimiento menor se encontraron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Establecer Presupuesto con Base en Resultados (PbR).2) Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública.3) Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores del gasto.4) Análisis y valoración del Núcleo Duro del esquema de atención y asignación de recursos.5) Realizar una evaluación de Diseño del Fondo.6) Análisis de la contribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF a los objetivos nacionales.7) Llevar a cabo una evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
--	--

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	<p>del Distrito Federal FORTAMUNDF tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.</p> <p>8) También sería importante llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.</p>
<p>Evaluación Consistencia y Resultados 2019 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Candelaria, Campeche.</p>	<p>Como se señaló en las respuestas a las preguntas 16, 17, 18 y 19, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados emite unos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deberán</p>

	<p>aplicarse en la presente administración del Ayuntamiento de Candelaria.</p> <p>Lo anterior, permite entender que existan importantes áreas de mejora y de oportunidad en el diseño del programa, ya que no se ha elaborado de manera previa una Evaluación de Diseño, en la cual podrían haberse detectado y mejorado muchas de estas inconsistencias, tales como el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la existencia de las Reglas de Operación (ROP) o algún documento oficial sobre la operación y ejecución de los recursos del programa en el municipio, o las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, entre las más relevantes.</p> <p>Además de ello, se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas. La Evaluación de Procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa en el municipio.</p> <p>Asimismo, es importante la aplicación de una evaluación de impacto con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos del programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos</p>
--	---

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

	<p>efectos son en realidad atribuibles a su intervención.</p> <p>La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.</p>
--	---

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

Puede señalarse que los Aspectos Susceptibles de Mejora, sugeridos para este programa como resultados de las Evaluaciones Externas, no han sido implantados, por lo que las mejoras se reportan inexistentes

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

N/A

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

• ANEXO 10 “Evolución de la Cobertura”.

N/A

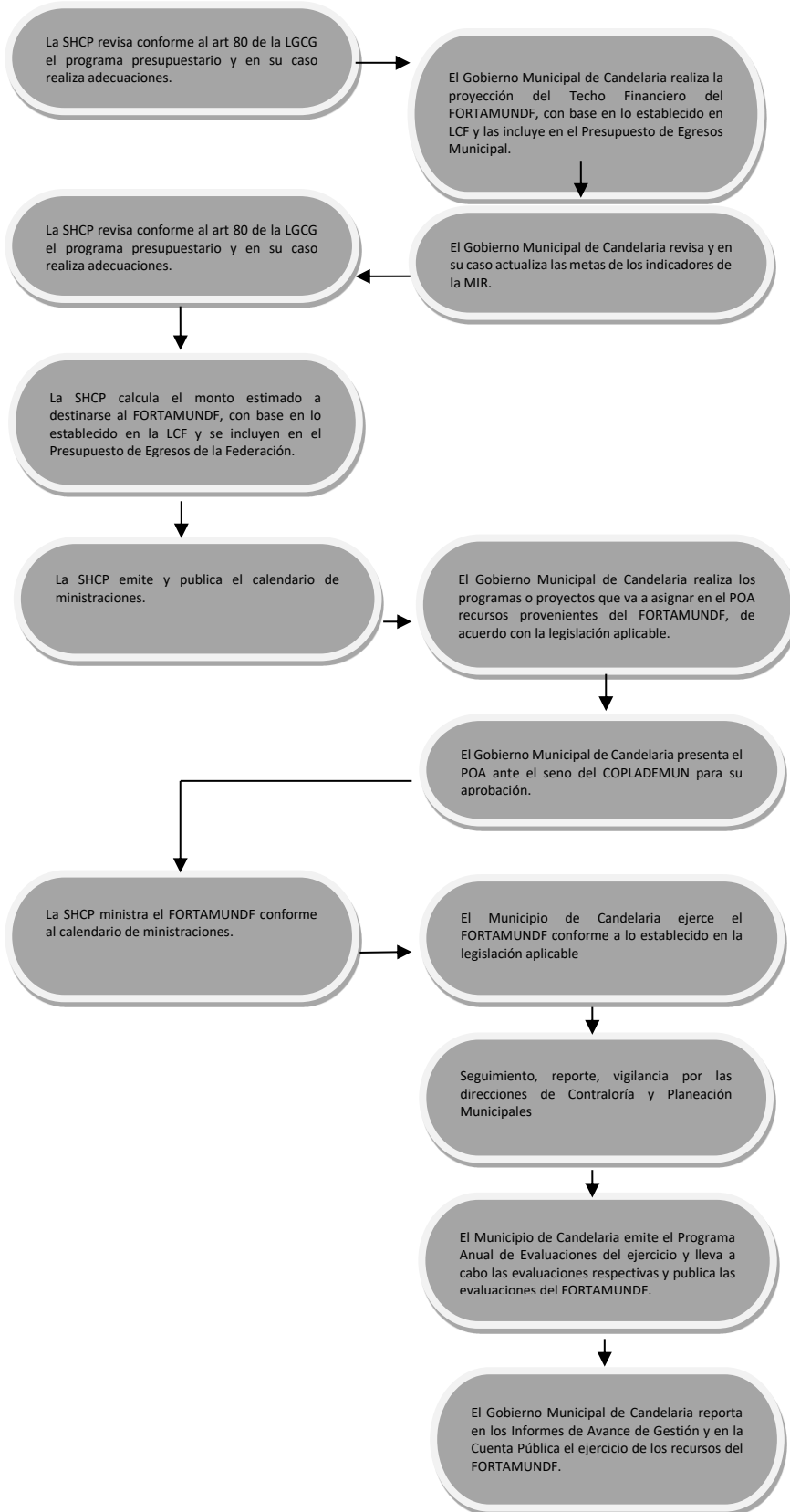
FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

• ANEXO 11 “Información de la Población Atendida”.

N/A

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación:	2022

ANEXO 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.



ANEXO 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Tipo de Gasto	Partida	Monto
Total del Programa Presupuestario		35,159,548.19
	144 - Aportaciones para seguros	30,726.17
	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,983,509.34
	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	106,747.63
	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,700.00
	216 - Material de limpieza	180,455.57
	221 - Productos alimenticios para personas	323,671.95
	246 - Material eléctrico y electrónico	1,837,144.10
	248 - Materiales complementarios	407,856.72
	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	298,679.01
	251 - Productos químicos básicos	228,868.00
	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,024.99
	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	13,764.42
	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1,028,018.15
	271 - Vestuario y uniformes	122,356.80
	272 - Prendas de seguridad y protección personal	385,776.60
	273 - Artículos deportivos	77,411.07
	275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	33,990.00

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	26,340.00
	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,096,780.00
	341 - Servicios financieros y bancarios	87
	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	204,925.14
	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,897.02
	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,468.40
	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	713,982.05
	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	29,337.53
	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,112.28
	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	71,705.01
	392 - Impuestos y derechos	203,215.78
	399 - Otros servicios generales	35,056.00
	441 - Ayudas sociales a personas	45,523.56
	2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		692,979.66
521 - Equipos y aparatos audiovisuales		47,513.40
529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		1,722,562.21
541 - Vehículos y Equipo Terrestre		1,550,000.00
562 - Maquinaria y equipo industrial		84,421.93
564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		67,062.55
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	109,690.41	
991 - ADEFAS	81,001.10	

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

ANEXO 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	Se aplicó el 100% de los recursos
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	1.92624	1.18338	162.77	Atiende al nivel de recaudación de ingresos propios
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-4.79476	2.64982	-55.26	Muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	ND	
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	91.77	El objetivo es aplicar el 100% de los recursos.

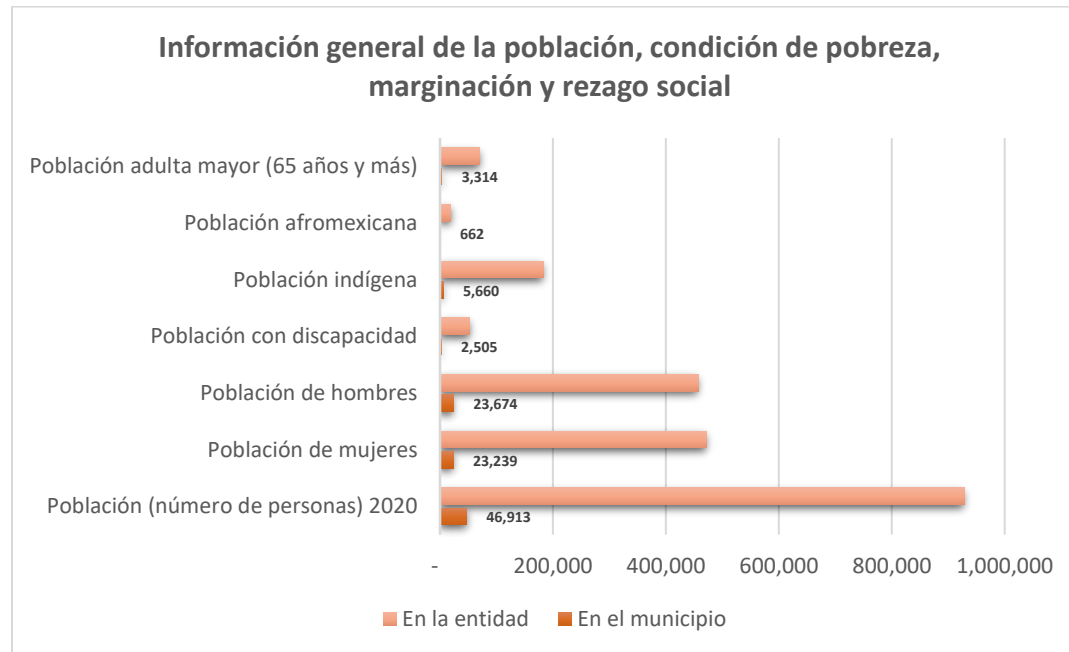
TABLA 1

Pobreza y rezago social 2022:

Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago social 2022. *Datos emitidos por el CONEVAL*

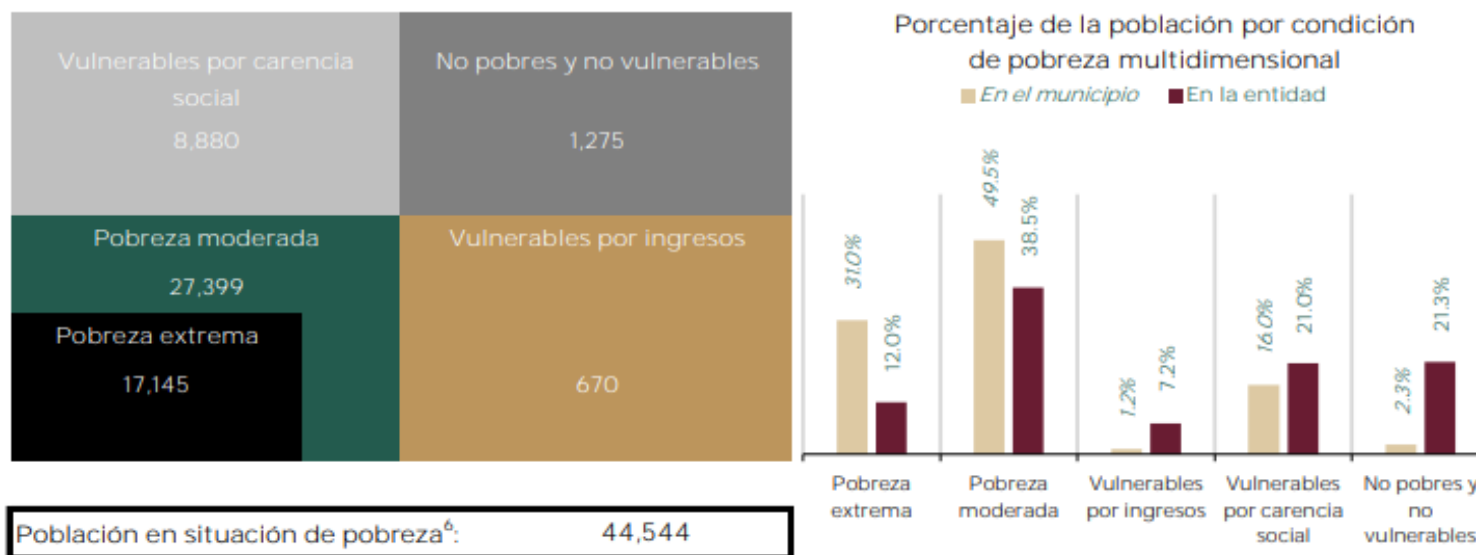
INFORMACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN, CONDICIÓN DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL		
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas) 2020	46,913	928,363
Población de mujeres	23,239	471,424
Población de hombres	23,674	456,939
Población con discapacidad	2,505	52,259
Población indígena	5,660	182,867
Población afroamericana	662	19,319
Población adulta mayor (65 años y más)	3,314	69,838
Grado de Marginación, 2020	Alto	Alto
Grado de Rezago Social, 2020	Medio	Medio
Zonas de Atención Prioritaria, 2022		
Rurales	0	0
Urbanas	1	6

GRÁFICO TABLA 1



Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago social 2022. *Datos emitidos por el CONEVAL*

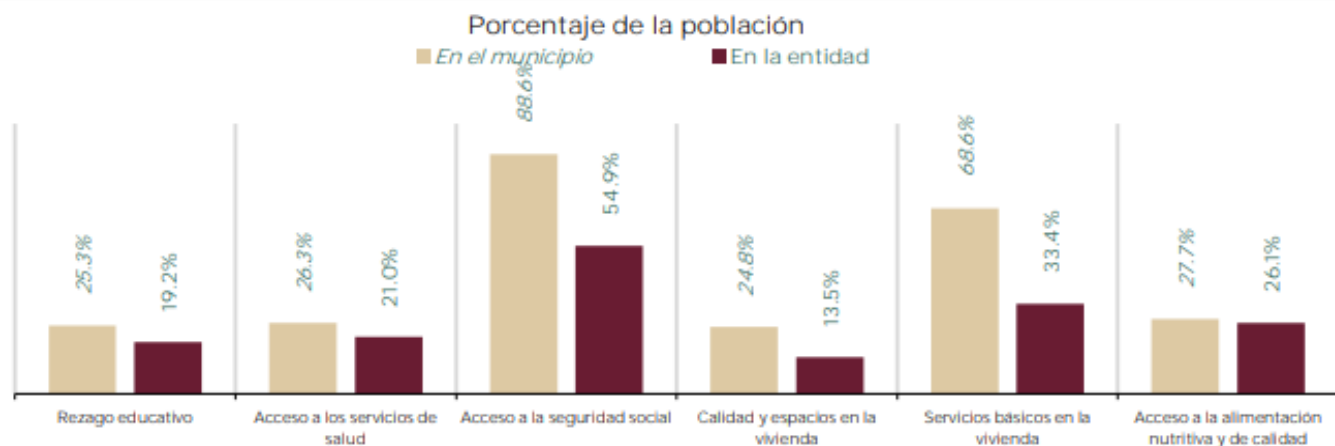
Se presenta la **población por condición de pobreza, multidimensional**:



Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	14,034	Calidad y espacios en la vivienda	13,715
Acceso a los servicios de salud	14,578	Servicios básicos en la vivienda	38,001
Acceso a la seguridad social	49,062	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15,335



Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF para el municipio de Candelaria Campeche.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2022